



CORRESPONDENCIES 2024

NOTA INFORMATIVA

Mediante la presente les informamos que, en la pasada Junta Directiva de la FCGolf del 14 de diciembre de 2023, se aprobó por unanimidad una serie de cambios en la reglamentación de correspondencias. Dichos cambios están sombreados en gris. La nueva reglamentación entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2024.



REGLAMENTACIÓN Y CALENDARIO DE CORRESPONDENCIAS 2024

1. Todos los clubes/entidades afiliados a la Federación Catalana de Golf (FCGolf) y con campo de juego homologado están obligados a prestar correspondencia al club/entidad en donde se juegue una competición considerada como susceptible de esta correspondencia. El jugador que utilice las correspondencias deberá abonar **15€** para jugar.

2. **Todos los clubs/entidades recibirán un contingente de 12 bolsas por jornada.**

En el caso que coincidan más de una prueba susceptible de correspondencias en la misma fecha se aplicará lo siguiente:

- Coinciden 2 pruebas – el club/campo receptor aceptará la mitad de las bolsas estipuladas de cada club/entidad (6 bolsas).
- Coinciden 3 pruebas o más – el club/campo receptor aceptará la tercera parte de las bolsas estipuladas de cada club/entidad (4 bolsas).

En el caso del Interclubs Femenino de Catalunya y el Interclubs Masculino de Catalunya se aplicará lo siguiente:

- El club/campo anfitrión de una jornada del Interclubs Femenino o Interclubs Masculino podrá enviar un mínimo de 8 bolsas al resto de clubs/campos participantes en la competición (independientemente del número de pruebas que coincidan en la misma fecha y del grupo en el que esté ubicado).

En el caso del Cuadrangular Femenino de Catalunya se aplicará lo siguiente:

- El club/campo anfitrión de una jornada del Cuadrangular Femenino podrá enviar un mínimo de 6 bolsas al resto de clubs/campos participantes en la competición (independientemente del número de pruebas que coincidan en la misma fecha y del grupo en el que esté ubicado).



3. El club/entidad en donde se juegue una prueba susceptible de correspondencia expondrá en su tablón de anuncios una hoja con cada uno de los clubes/entidades restantes en donde se podrá jugar, 2 semanas antes de la celebración de la competición. De esta forma, los socios o abonados en activo del club/entidad se podrán apuntar en dichas listas hasta cubrir los contingentes indicados en el punto 2 de este reglamento. Es imprescindible que el club/entidad que envíe las correspondencias comunique los nombres de los socios o abonados al club/entidad receptora con una antelación de 72 horas.
4. Las personas que según esta reglamentación utilicen la correspondencia deberán acreditarse allí como socios o abonados en activo de su club/entidad. Dichas personas serán tratadas en el club/entidad correspondiente como un socio o abonado del mismo en cuanto a la práctica del golf se refiere (cuota inscripción de un torneo, buggies, motos, carros eléctricos y manuales).
5. Las personas que jueguen por correspondencia en un club/entidad, deberán seguir las normas que establece dicho club/entidad en lo referente a solicitar hora de salida. Al ser una correspondencia de la FCGolf solo se les podrá exigir el pago de **15€/jugador** para jugar.
6. Es imprescindible que el jugador que se beneficie de una correspondencia no olvide que es un invitado y como tal deberá atenerse a las normas del club/entidad. Si las normas no se cumplen el jugador podrá ser sancionado por el club/entidad. Igualmente, los socios o abonados en activo que jueguen por correspondencia en un club/entidad y no sean atendidos de acuerdo con este Reglamento, pueden denunciarlo por escrito a su propio club/entidad o a la FCGolf.
7. El jugador que no acuda al club/entidad, sin previo aviso, donde tiene reservada su hora de salida a través de las correspondencias tendrá la siguiente sanción: Pérdida del derecho de correspondencias durante 1 año con el club/entidad en cuestión.
8. En el listado adjunto se encuentran las pruebas para 2024, la FCGolf podrá añadir nuevas competiciones que puedan ser susceptibles de correspondencia.



9. La FCGolf se reserva el derecho de no organizar ningún tipo de prueba oficial en los años siguientes en el club/entidad que incumpla esta normativa.

Federación Catalana de Golf



CALENDARIO CORRESPONDENCIAS 2024

Mes	Inicio	Fin	Nombre Torneo	Club
NOVIEMBRE	16	17	CAMPIONAT DE CATALUNYA INTERCLUBS INFANTIL	VALLROMANES
	16	17	Campionat del Maresme	LLAVANERAS
	23	24	CAMPIONAT DE CATALUNYA INTERCLUBS SÈNIOR	EMPORDA (Forest)
	25		CatProTour	INFINITUM (HILLS)
	27		6è INTERCLUBS MASCULÍ DE CATALUNYA	COSTA BRAVA
	30	1	CAMPIONAT DE CATALUNYA INTERCLUBS ABSOLUT	PALS
DICIEMBRE	14	15	Ranking Catalunya Cup "Promeses"	TORREMIRONA
	15	16	CatProTour	EMPORDÀ

RFEG

FCGolf

Club